

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10689541







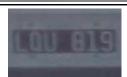
ACT	A DE	INFRAC	CIÓN DE	TRÁ	NSITO						
DIA	MES	AÑO	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO		Ciida Habaa		ino NO	
23	07	2017	16	25	1068	9541	Ejido Urb		rbano		
DOMINIO LQU819											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / № Km / Sentido Circulación RN 9 KM 361 Sentido Ascendente PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
	Región Nº 4			Localidad			Provincia SANTA FE				
Marca Vehículo Interno CHEVROLET CRUZE 1.8 LTZ/2012											
				nfractor: Apellido y Nombre A MARIA LAURA			oc. № Doc. I. 30681141				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km DOMINGO DORATO 471							Localidad IDIAZABAL				
CP 2557	,	Provincia CÓRDOB					Lic. de conducir Nro. NO APLICA NO APLICA				
			cia. otorgante		ó a la fuga APLICA	Negó a identifica NO APLICA			No Identif		
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											

Descripción de la presunta infracción

Artículo Nro. 102. Lev

Prov. 13169





Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

Código

15008

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Seg

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

ORTEGA MARIA I AURA **DOMINGO DORATO 471** IDJAZABAL (CP 2557)

SANTA FE

08/08/2017

CÓRDOBA

D.N.I. 30681141

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10689541

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 23/07/2017 Hora: 16:25:22 En: RN 9 KM 361 Sentido Ascendente PCIA. DE SANTA FE **ASCENDENTE**

Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 138.40 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: LQU819 TIPO MARCA/MODELO:

CHEVROLET CRUZE 1.8 LTZ/2012

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

Equipo \ Marca

DISPO

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO									
а	Nº Serie	Modelo	Disposición						
	NEO_0136	NEO REV. 2	autorizante DNCI Nº 256/2015						
DSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									
	Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169	Descripción							

Código 15008

límites máximos y mínimos establecidos

\$ 3.346.50

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL Importe Mínimo de la sanción UF 300 \$ 6.693.00 Descuento Pago Voluntario 50% UF 150 \$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR Fecha Vto: 12/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diazot, emplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las prebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las estaciones de servaciones de servaciones de las eleganos de las infracción ha dado inicio a las estaciones de servaciones de las eleganos de las estaciones de la compraciones de la servaci prevista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinaci de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10689541

Fecha de Emisión 08/08/2017

LQU819

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 12/10/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10689541**

